

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL

CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los puntos DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado el 1 de mayo del año en curso, someto a consideración de esta Soberanía integrada por la Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A DARLE SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA AL PROGRAMA DE JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO**. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Gobierno Federal creó un programa llamado Jóvenes Construyendo El Futuro a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que opera en las 32 entidades de la República Mexicana a partir de 2019 cuyo objetivo es que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, de todos los niveles educativos puedan capacitarse laboralmente en algún centro de trabajo de su elección a lo largo de un año.

El propósito de dicho programa social es vincular a los jóvenes que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes becarios reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 pesos y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Por tal motivo, es la oportunidad para que empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales capaciten a los becarios interesados en desarrollar sus habilidades y fortalecer su experiencia laboral. Asimismo, toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

Como lo establece nuestra Constitución en su artículo 5º, que a su letra dice:

A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Adicionalmente, la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone lo siguiente:

Artículo 23 numeral 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Por su parte, el trabajo según el artículo 6º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, debe ser un trabajo digno. Éste es el trabajo que respeta los derechos fundamentales de la persona humana, así como los derechos de los trabajadores en lo relativo a condiciones de seguridad laboral y remuneración.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental y es parte esencial para la realización de otros derechos humanos, constituyendo una parte inseparable e inherente de la dignidad humana.

Sin embargo, de acuerdo a una auditoría interna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social detectó empresas fantasma, que no reunían los requisitos o que funcionaron ilegalmente como centros de capacitación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Ahora bien, la auditoría realizada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, aplicada al primer año del programa del Gobierno Federal, revisó en total 91 expedientes de los jóvenes beneficiarios que el año pasado recibieron una beca mensual de 3 mil 600 pesos para capacitarse en empresas privadas, instituciones de Gobierno y con personas físicas.

En ese mismo sentido, de los 91 expedientes revisados de manera aleatoria, en aproximadamente 50 se encontraron anomalías, según la auditoría publicada a principios de año en la página de la misma Secretaría.

No obstante, en 25 casos, no hay evidencia que acredite el domicilio del centro de trabajo, no coincidiendo el domicilio donde se vinculó al becario con el comprobante del centro de trabajo o no es legible.

Por otro lado, en 7 casos, el centro de trabajo no acreditó su capacidad operativa para recibir a los becarios toda vez que el número de vacantes para beneficiarios es mayor al

número de trabajadores del centro de trabajo y el espacio es muy reducido en el centro de trabajo.

Además, en 21 expedientes, no se presentó identificación del representante legal del centro de trabajo o se presentó de manera deficiente; en otro caso, el becario se dio de baja acusando que el centro de trabajo le pidió dinero y la empresa siguió dada de alta, en otro caso más, no se encontró el contacto del capacitador.

A pesar de ello, el año pasado el programa ejerció un presupuesto de más de 22 mil millones de pesos. La auditoría del Órgano Interno de Control fue realizada entre el 21 de octubre y el 13 de diciembre del año pasado.

En consecuencia esto nos da a entender que el programa de apoyo Jóvenes Construyendo el Futuro se encuentran prácticas de corrupción, con registros de empresas fantasmas y muchas irregularidades. Teniendo la obligación la Secretaría del Trabajo de sancionar y transparentar el programa social a su vez de darle seguimiento a los aprendices para buscar incorporarlos formalmente al mercado laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía con carácter de urgencia resolución la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a darle seguimiento y transparencia al programa de Jóvenes Construyendo el Futuro y en su caso sancionar a las empresas que incurran en irregularidades.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el día 10 de julio de 2020.

Atentamente



Senador Víctor Fuentes Solís